

Funcionamiento

Incluye nueve documentos que se refieren a los problemas tanto económicos como de prestación de servicios que afrontaron las autoridades del IMSS desde el momento de iniciar sus actividades hasta 1946. Fueron elaborados por la Dirección General o por el Consejo Técnico del Instituto.

Pueden consultarse en la Unidad Presidentes, Fondo Manuel Avila Camacho, expediente 545.3/17

1



DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADO VICENTE SANTOS GUAJARDO AL GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., ABRIL 1º DE 1943)

C. general de división Manuel Avila Camacho
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Presente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social se permite someter a su alta consideración el criterio que sustenta respecto a la fecha de implantación de los diversos ramos del seguro obligatorio y a la circunscripción territorial en que conviene iniciar su aplicación.

Para establecer el régimen del seguro social debe disponerse de datos suficientes que permitan calcular la cuantía y naturaleza de los servicios que son indispensables para otorgar las prestaciones. Entre otros, destaca el relativo a la densidad de población asegurable en determinada región, tanto para fijar el probable capital inicial que demandan la creación de los establecimientos que fueren más urgentes, como para organizar éstos en la forma más adecuada y eficaz de acuerdo con las necesidades respectivas.

Con relación a los seguros de riesgos profesionales y de enfermedades generales y maternidad debe estudiarse, con anterioridad a su organización y funcionamiento, la magnitud de los servicios médicos necesarios y la posibilidad de instalar los sanatorios generales y especializados, clínicas dentales, laboratorios, asistencia farmacéutica, etc., dado que tales seguros presuponen la existencia de un equipo completo y moderno que haga posible la curación y rehabilitación de los asegurados. Dichos conocimientos sólo se pueden obtener verificando la primera inscripción general de empresas y de trabajadores por ser la que principalmente puede suministrarlos.

Para respetar los postulados de los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley del Seguro Social, conforme a los cuales es obligación exclusiva de los patrones cubrir las cuotas que corresponden por concepto de prestaciones estipuladas en la contratación colectiva, se hace indispensable efectuar

un ajuste actuarial que permita determinar la proporción en que deben cubrirse las aportaciones previstas por la Ley en los casos en que la vinculación contractual mantenga prestaciones menores y precisar el importe de las prestaciones que sean mayores, para contratar con las empresas los seguros adicionales, previa formulación de las tarifas respectivas.

Para la fijación de las cuotas que por concepto de seguro de enfermedades y accidentes del trabajo deben satisfacer los patrones, es menester una previa clasificación de las empresas por clases y grados de riesgo, toda vez que de conformidad con el Artículo 44 de la Ley del Seguro Social la cuantía de dichas cuotas se determina en proporción con éstos, sirviendo como base la estadística de los riesgos profesionales y teniendo en cuenta las medidas tomadas por la negociación para prevenirlas. Tal clasificación sólo puede elaborarse con posterioridad a la primera filiación de patrones y trabajadores en virtud de que gran número de los datos que se requieren es dable obtenerlos mediante ella.

En lo que respecta a la circunscripción territorial en la que primeramente entre en vigor el régimen obligatorio del seguro social, el Instituto ha realizado un detenido estudio de las regiones en las cuales es factible el establecimiento del sistema, analizando la situación geográfica, el desarrollo industrial, la densidad de población asegurable y la posibilidad de establecer los servicios que demanda el otorgamiento de las prestaciones previstas por la Ley, llegando a la conclusión de que el Distrito Federal es el que ofrece mejores condiciones para iniciar dicho régimen de seguridad. Se ha calculado que los trabajadores sujetos al seguro en la República ascienden, en números redondos, a 750 000, de los cuales corresponden como 450 000 a la industria, 200 000 al comercio y 100 000 a los transportes. En el Distrito Federal hay como 250 000 trabajadores asegurables, o sea la tercera parte del total. Por otra parte, el Distrito Federal constituye una unidad geográfica en donde el desarrollo industrial es más importante que en cualquier otro centro de la República, lo cual determina la prioridad para iniciar en esta jurisdicción la aplicación del seguro social, porque, además, se tienen mayores facilidades para establecer o readaptar el equipo médico indispensable a la prestación de los servicios inherentes. Esta solución hace posible, al propio tiempo, que los beneficios se extiendan en su primera eta-

pa a un núcleo de población considerable, que labora en las más diversas ocupaciones, lo cual permitirá adquirir inestimables experiencias que facilitarán la extensión del sistema a otras regiones del país.

La fecha para iniciar la primera inscripción de empresas y de trabajadores podría ser el próximo 1º de junio; así se contaría con el tiempo indispensable para hacer los acondicionamientos de local, de mobiliario y de equipo mecánico a efecto de que los trabajos se realicen con la mayor eficiencia, rapidez y comodidad. Se ha calculado que en un término de cuatro meses quedaría terminada la inscripción siguiendo las modalidades señaladas en el proyecto de Decreto adjunto.

Es conveniente fijar una misma fecha de implantación para la totalidad de los ramos del seguro, sin perjuicio de que, adquiridos los datos de la primera inscripción de trabajadores y patrones, si se concluye que algún ramo ofrece dificultades inmediatas de aplicación, se limite el establecimiento del sistema a aquel o aquellos ramos que se presenten como viables.

Tal fecha de implantación de los seguros sería el día 1º de enero del año entrante para dar tiempo a levantar la inscripción general, de hacer las equivalencias de las prestaciones contenidas en los contratos colectivos, de formular las tarifas de riesgos profesionales y de que el Ejecutivo Federal tome sus medidas presupuestales en relación con las aportaciones que le corresponde cubrir.

Por las consideraciones expuestas, el Instituto Mexicano del Seguro Social se permite elevar a usted las siguientes

PROPOSICIONES

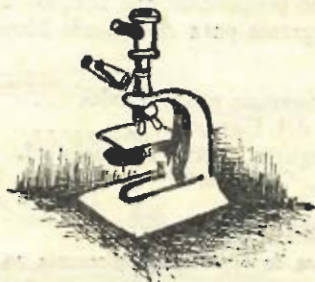
1. Que se señale el Distrito Federal como la primera circunscripción territorial en la que se inicie la implantación del régimen obligatorio del seguro social.

2. Que se fije para el primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro como fecha de implantación de los seguros obligatorios de accidentes y enfermedades del trabajo, enfermedades generales y maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía en edad avanzada y de los seguros adicionales y facultativos.

3. Que se fije como fecha para iniciar la primera inscripción general de empresas y de trabajadores, el día primero de junio del año en curso y que ésta se realice con sujeción a las modalidades contenidas en el proyecto de Decreto anexo.

México, D.F., a 1º de abril de 1943

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
El director general
Licenciado VICENTE SANTOS GUAJARDO [Rúbrica]



2



DEL LICENCIADO IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., ENERO 3 DE 1944)

C. general de división Manuel Avila Camacho
Presidente de la República
Ciudad

Señor de todos mis respetos:

Me permito poner en su conocimiento que el día de hoy tomé posesión del cargo que usted me confirió y le agradezco esta nueva prueba de confianza. De acuerdo con su interés de no omitir esfuerzo para la implantación del seguro social, creo de mi deber informarle, con carácter de urgente, que hablando con el titular de la Secretaría del Trabajo y sus asesores técnicos, se me manifestaron los motivos para la implantación de los seguros de conformidad con el Decreto de abril de 1943, a fin de evitar graves perjuicios.

Como estimé pertinente el criterio oficial y como no pude conversar con usted, en vista del delicado estado de su salud, le dejé un saludo cariñoso y una breve súplica de apoyo para asumir las responsabilidades inaplazables.

Ante la situación de bancarrota económica del Instituto, del desaliento de su personal y de los obstáculos que para el desarrollo de los planes del Instituto se presentan, me permito adjuntarle con carácter de urgente un corto *memorándum* que describe la situación y que reclama su generosa y oportuna intervención a efecto de paralizar la obra de sabotaje que para la existencia del seguro se ha desarrollado y que requiere su inmediato y decidido apoyo.

Con mis deseos por su pronto restablecimiento, le da un apretado abrazo su amigo de verdad.

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ [Rúbrica]

AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

URGE SALVAR AL INSTITUTO DE UN FRACASO
INMINENTE

I. Déficit actual para el mes de enero: \$191,664.00; se están cobrando muebles entregados, se adeuda a la prensa, etc.

II. Compromiso Decreto abril, implantar seguros 1º de enero de 1944.

- a) Justificada oposición Secretaría del Trabajo a la implantación hasta abril, de los seguros de vejez, invalidez y muerte, pues requieren plazos hasta 4 años para que disfruten los trabajadores de los servicios y, en cambio, se exige su aportación inmediata. De posponerse indefinidamente, como se proponía en el Decreto objetado por la Secretaría del Trabajo, los seguros de enfermedades naturales y maternidad, cesantía involuntaria, se contraría al Decreto de abril y Artículo 8º transitorio de la Ley.
- b) Obstáculos a la implantación de los seguros por dirigentes que especulan con prestaciones sociales y falta de conciencia proletaria ante beneficios del seguro a las mayorías de trabajadores, no protegidas por los privilegios de los contratos colectivos.
- c) Maniobras patronales para sabotear la implantación del seguro.
- d) Intereses de Compañías de Seguros para crear ambiente contrario a la aplicación de los seguros (con 500 millones de capital, llegan a obtener 200 millones anuales).
- e) Maniobras para retardar la fijación de tarifas riesgos profesionales infiltradas en el Instituto.
- f) Constante actitud de mendicante del director y consejeros del Instituto, para obtener las aportaciones financieras del Estado, lo que deprime y ha creado dudas sobre ofrecimiento presidencial al Consejo de los anticipos para su indispensable organización, por \$48.000,000.00.
- g) Estos hechos fincearon el desaliento y contribuyeron a que el licenciado V. Santos Guajardo promoviese su salida del Instituto.

III. Aptitud del servicio médico del Instituto, para prestar los servicios con la cooperación de Asistencia y Salubridad y contratación de consultorios y clínicas particulares.

IV. Posibilidad del gobierno para facilitar los anticipos:

- a) Congestión millones en los bancos.
- b) Grandes utilidades de industrias y especuladores.
- c) Miseria, depreciación moneda y desvalorización salarios.
- d) Obligación constitucional e internacional de financiar la seguridad social: Carta del Atlántico, Planes Beveridge, Roosevelt, Marsh y seguro minero preliminar.
- e) Propósitos de los institutos panamericanos o bancos internacionales para financiar las obras de seguridad social.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL INSTITUTO Y PETICIONES AL C. PRESIDENTE

- a) Implantar hoy mismo los seguros, como lo dispone el Decreto de abril 25 de 1943.
- b) Instrucciones presidenciales a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería para que anticipe 5 millones de pesos para los indispensables gastos que requiere salvar el crédito del Instituto, continuar su organización y atender las prestaciones médicas derivadas de la urgencia del Decreto de abril.
- c) Que el gobierno federal entregue en fideicomiso al Banco de México, Nacional Financiera, etc., la

aportación de los \$48.000,000.00 que se ofrecieron al Consejo para el desarrollo del plan técnico hospitalario aprobado por el señor presidente.

- d) Se autorice al director del Instituto a contraer los compromisos de urgencia sobre clínicas, consultorios para la atención de emergencia y hospitalización, a reserva de su aprobación y pago con cargo a los anticipos.
- e) Indicación asistencia coopere conforme a estudios ya presentados para servicios de emergencia y planeación hospitalares (está conforme).
- f) Publicación decretos de destino al Instituto de los terrenos para hospitales, que son de la nación, y expropiación, pagándolos al contado con cargo anticipos del gobierno.
- g) Autorice pedir al Consejo facultades extraordinarias, informándole mensualmente de su ejercicio.
- h) De oponerse algún consejero, pedir su renuncia y sustituirlo con persona honorable y capaz.

México, D.F., 3 de enero de 1944

Lic. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ [Rúbrica]

3



DEL LICENCIADO IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., MAYO 4 DE 1944)

C. general de división Manuel Avila Camacho
Presidente Constitucional de la República
Palacio Nacional

Querido amigo de mis respetos:

A fin de tener a usted informado de las actividades desarrolladas por el Instituto, me permito, a continuación, dar a usted los datos más importantes.

Gráfica de organización:

De acuerdo con el Reglamento Interior del Instituto aprobado por el Consejo Técnico y del cual adjunto a usted un ejemplar, las labores quedarán divididas de conformidad con la distribución dada en la gráfica anexa, y en relación con la importancia de los trabajos encomendados a cada dependencia. (Anexo 1.)*

Ingresos probables para el 2º bimestre: marzo y abril. Teniendo en cuenta que los ingresos del primer bimestre corresponden al 65% de los pronósticos que hizo el Departamento Actuarial en virtud de que de 23.000 patronos inscritos solamente cubrieron sus cuotas 9,600 con 143,000 trabajadores en proporción con 208,307 afiliados, las previsiones de ingresos para el segundo bimestre se calculan en:

Cuotas por riesgos no profesionales	\$3.610,000.00
Contribución del Estado	1.203,000.00
Cuotas por seguros contra riesgos prof.	664,000.00
TOTAL	\$5.477,000.00

* Por razones de espacio el reglamento no se incluye en los anexos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

El anteproyecto de presupuesto de egresos para el tercer bimestre de 1944, ha sido calculado conservadoramente tomando como base igual proporción de ingresos que la anotada en el párrafo anterior. (Anexo 2)

INVERSIONES

De conformidad con lo establecido por el Artículo 127 de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico aprobó la inversión de recursos del Instituto a través de la Nacional Financiera, S.A., celebrándose, al efecto, un convenio *provisional*, en el que se estipula el depósito de dos millones quinientos mil pesos bimestrales con un interés del 6% anual con disponibilidad a 30 días y quinientos mil pesos a la vista para la adquisición de bonos de riego con obligación de recompra.

Entre tanto el Instituto no desarrolle su programa de inversiones y sus servicios médicos y hospitalarios no se regularicen, es factible hacer depósitos aproximados de tres millones bimestrales, por lo que a fin de que el gobierno pueda percatarse plenamente del manejo de los fondos del Instituto; de que éstos sean confiados a la institución bancaria más solvente del país —que es el Banco de México— y de que las inversiones se hagan en valores seguros y exigibles, sin perjuicio del valor de la moneda, del nivel de precios y de serias fluctuaciones bursátiles, he sometido al Consejo la constitución de un fideicomiso para el manejo de los siguientes títulos:

- a) Cédulas hipotecarias emitidas por la Asociación Hipotecaria Mexicana del 7%, el 8% o el 9% anual, según pueden obtenerse, que pagan impuestos sobre la renta del 10%, y cuyo rendimiento es, respectivamente, 6.30%, 7.20% y 8.10%.
- b) Bonos de los Ferrocarriles Nacionales de los Estados Unidos Mexicanos emitidos por el gobierno federal, con un rendimiento neto de 7.20% anual.
- c) Bonos de la Industria Eléctrica de los Estados Unidos Mexicanos, emitidos por el gobierno federal.
- d) Bonos de riego de los Estados Unidos Mexicanos emitidos por el gobierno federal.
- e) Bonos de caminos de los Estados Unidos Mexicanos.
- f) Certificados de participación emitidos por Nacional Financiera.

CORTE DE CAJA

Descontados los depósitos a la vista y a treinta días vista hechos en la Nacional Financiera por tres millones y conservado en los bancos auxiliares el 25% de las recaudaciones, queda una existencia de \$663,742.25 (seiscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos, veinticinco centavos).

INVERSIONES PENDIENTES

El saldo del pasivo del año de 1943 por muebles y útiles, etc., que ascendía a \$242,079.84, ha ido amortizándose a razón de \$25,000.00 quincenales.

Ante la necesidad de que el Instituto contara con una clínica para maternidad, atendiendo a su posición equidistante de los hospitales proyectados en los lotes expropiados por los rumbos de Narvarte e Insurgentes, el Consejo aprobó la compra del terreno y construcciones de la maternidad Mancera con un valor de \$250,000.00 y cupo para 140 camas. Para la ampliación de las obras a 200 camas, se adquirió también el terreno anexo en la suma de \$50,000.00 y se calcula que la construcción de la obra y el costo de los equipos implicarán un gasto de \$750,000.00. Los trabajos se están efectuando normalmente a fin de que en cinco meses pueda inaugurarse este importante servicio.

Se está en tratos, igualmente, con la Beneficencia Italiana, propietaria del Sanatorio Italiano, ubicado en la calzada de Tlalpan, con el objeto de proceder a su adquisición, teniendo en cuenta que su capacidad es excesiva para el número de italianos residentes en el país y que carecen de fondos para su total adaptación.

Quedó constituido el Consejo de Planeación de Hospitales, integrándolo: el director del Instituto, el director de los Servicios Médicos, el jefe de la Oficina de Planeación, un delegado de la Secretaría de Asistencia y Salubridad y los directores de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería, a fin de que asesorándose por los mejores expertos puedan lanzarse las convocatorias públicas e impersonales, para iniciar la proyección y construcción de la red de hospitales, una vez concluidos los juicios interpuestos por los propietarios afectados, y a quienes se les pagará al contado, de acuerdo con los valores fiscales y los justos dictámenes periciales.

ALQUILER EDIFICIO MARISCAL

Como no se ha definido la instalación del Instituto en el edificio de Pensiones Civiles de Retiro, y es aún dilatada la conclusión del edificio de la Lotería Nacional y dada la urgencia de establecer la farmacia y almacén central del Instituto, se estimó necesario proceder al alquiler del edificio Mariscal que se encuentra ubicado frente a las oficinas generales del Instituto, en el cual se ha procedido a efectuar las adaptaciones indispensables para que sean instaladas dichas dependencias. Se calcula que en el término del presente mes queden terminadas las obras.

Este edificio puede destinarse a laboratorios de producción del Instituto cuando Pensiones o la Lotería le brinden su hospitalidad.

SERVICIOS MEDICOS

El ritmo de la prestación de los servicios médicos ha ido creciendo considerablemente a medida que los trabajadores y sus familiares van recibiendo los beneficios del seguro, como se desprende del siguiente cuadro:

	enero	febrero	marzo	abril	total
Consultorios subrogados	16,386	40,829	61,479	44,738	163,432
Clínicas subrogadas	45,275	75,865	65,103	49,043	235,286
Clínicas directas	7,345	24,398	50,124	69,916	151,783
					550,501

Como el porcentaje de dichas atenciones equivale aproximadamente a la cuarta parte del total de los servicios que debieran suministrarse según las previsiones de los estudios médicos, se ha creído pertinente continuar la instalación de clínicas directas en los rumbos de Tlalpan, Penitenciaría y Villa Obregón, a efecto de que las ocho zonas en que se ha dividido el Distrito Federal cuenten cada una con una clínica directa para consulta externa, atención domiciliaria y servicio farmacéutico, a la vez que se está en tratos con clínicas de particulares para instalar centros para riesgos profesionales y enfermedades infecciosas, sin perjuicio de formalizar iguales con las clínicas y consultorios subrogados a los que, si bien se les ha continuado liquidando en relación a las cantidades que recibían de las empresas o sindicatos con las que tenían celebrados contratos con anterioridad al 1º de enero del año en curso, como sus servicios son totalmente heterogéneos e irregulares por su defectuosa ubicación respecto de las zonas fabriles y su instalación en local, equipos y arsenal médico son en su gran mayoría deficientes y, además, ineficaz la concentración de las historias clínicas y el servicio de farmacia, se ha procurado seleccionarlas conservando aquéllas que, por prestigio de su personal médico y su conveniente instalación, garanticen servicios cuando menos iguales a los que el Instituto presta en sus clínicas directas.

ATENTADO CLINICA SAN ANGEL

Respecto del afrentoso atentado a la clínica de San Angel, que se encuentra ubicada en un amplio local frente a la plaza y dotada de los mejores equipos que fue factible encontrar en el mercado, ha continuado aumentando sus servicios al irse venciendo con eficiencia y abnegación las resistencias de los intereses creados.

El comisionado del Instituto rindió el informe que me permito acompañar, del que se desprende las responsabilidades de obreros y patronos del Frente Nacional Proletario y Cámara Textil. (Anexo 3)

CONFLICTOS

Diariamente se celebran pláticas de avenimiento entre trabajadores y patronos para resolver las dificultades derivadas de los descuentos en relación con los contratos colectivos y, a reserva de que se haga la valuación actuarial que sirva de base a los convenios adicionales, se han celebrado acuerdos con importantes empresas.

PERIODICOS

Cumpliendo sus instrucciones se efectuó una junta con los directores de los principales diarios de la capital, acor-

dándose la designación de expertos tanto de ellos como del Instituto para el estudio de las obligaciones emanadas de la Ley del Seguro Social y del Reglamento de Riesgos Profesionales.

Expresé tanto a los representantes de los periódicos como a los de otras importantes empresas que han pretendido exhibir la inutilidad de los servicios del Instituto en relación con los que han venido prestando a sus trabajadores que, efectivamente, existen contratos colectivos que, a excepción de los servicios de maternidad y de familiares, disfrutan de mejores atenciones que las brindadas por el Instituto en relación con las cuotas que cubren; que no debiera desconocerse el sistema que inspira a las instituciones de seguridad creadas como servicios públicos, descentralizados, de carácter nacional, unitario y obligatorio, que se apoyan en el pago de las cuotas de las grandes empresas con altos salarios para poder extender sus beneficios a los trabajadores de salario mínimo, y a la madre y a los hijos de todos los trabajadores sin distinción, los que regularmente no pagan cuotas y, en cambio, reciben servicios sin diferencia de categorías de salarios. Partiendo de una población de 250,000 asegurados, que es a los que deben abarcar actualmente los servicios del Instituto, se calcula que cerca de 100,000 trabajadores perciben salarios mínimos y 450,000 beneficiarios compuestos de esposas e hijos reciben servicios sin pagar cuotas, o sea, las prestaciones a que tienen derecho 700,000 asegurados y beneficiarios, deben erogarse con los ingresos de cerca de 150,000 trabajadores.

Es este aspecto humanitario y generoso del seguro social mexicano, lo que viene a justificar la ventaja de la técnica moderna del seguro social que sirve de *desiderátum* a la inspiración de los proyectos inglés, canadiense y americano para hacer de la seguridad social un derecho humano ajeno a los privilegios económicos de los altos salarios, que solamente benefician a una reducida proporción de trabajadores dentro de la masa total de asalariados.

Bancos. Atendiendo sus instrucciones, se han efectuado conferencias con la Asociación Nacional de Banqueros, la que desde el 18 de febrero del año en curso solicitó se determinara la relación que existe entre las prestaciones que fija el Reglamento de Trabajo para las instituciones de Crédito y las que establece la Ley del Seguro Social. Posteriormente el 15 de marzo giró una circular en la que se expresa "que mientras no reciban de nosotros una indicación sobre el particular, pues aun cuando el plazo para verificar los primeros pagos vence el día 15 de los corrientes, existe la circunstancia de que el Instituto está formulando un reglamento para el pago de cuotas que probablemente conceda nuevo plazo".

Tratado el caso por el Consejo Técnico en su sesión del día 29 de marzo, se acordó: I. Respaldo plenamente todas las medidas que dicte la Dirección. II. Que se active la valuación para los seguros adicionales a fin de que antes de ocho días se haga la comparación entre las prestaciones de la Ley y el Reglamento Bancario; III. Que los bancos paguen inmediatamente las cuotas que les corresponde por la Ley, tal como lo están haciendo las empresas que se encuentran en casos similares; IV. Que el Instituto no reciba los fondos de reservas que tienen los bancos para prestaciones de pensión (9 millones) si ésta es condición indispensable para el pago de las cuotas; V. Que el Instituto descuenta de las liquidaciones el costo de los servicios médicos contratados, que le presenten los bancos.

No obstante estas proposiciones, los bancos aún pretenden mantener su ilegal y privilegiada posición que, de aceptarse, señalaría un precedente destructor del equilibrio financiero, de la doctrina del Instituto y del régimen de seguridad social, así como de los sistemas preconizados en conferencias internacionales, incluyendo la que se está celebrando en Filadelfia y que aborda específicamente la solución de los problemas de los múltiples regímenes de seguridad, con sistemas de excepción y de privilegio.

FRENTE NACIONAL PROLETARIO. Se acompaña copia de la contestación y *memorandum* dirigido a la Presidencia de la República. (Anexo 4)

MINEROS. Se acompaña copia de la contestación dada a la Presidencia de la República. (Anexo 5)

Como problemas de mayor importancia, están aún los presentados por el núcleo de empresas siguientes:

Textiles
Universal y periódicos
Alianza de Camioneros
Bancos
Panaderos
Cinematografistas
Consolidada e Industrias de hierro
Molineros
Petróleos de México
Ferrocarriles Nacionales
Industria Lechera

A efecto de simplificar la solución de los problemas y a reserva de la celebración de los convenios adicionales derivados de los contratos colectivos de trabajo que requieren múltiples cálculos actuariales y la aportación de datos contables por las propias negociaciones, se está concretando la solución a los casos de dudas en el porcentaje de descuento de las cuotas de los obreros por los patrones, respetando a las empresas los servicios médicos en clínicas u hospitales que estaban directamente contratados, y en los casos de carencia de servicios o de deficiencia de instalaciones, se les suministra en clínicas directas o particulares de primera calidad, aun cuando esto implica erogaciones extraordinarias que irán disminuyendo a medida que se desvanezcan los prejuicios y las maniobras en contra de los servicios de la Institución.

Cualquier documentación que usted desee para aclarar el anterior resumen o cualquier queja justificada o injustificada que se tenga en contra del Instituto, le ruego atentamente se sirva indicármela para obsequiar sus deseos.

Lo saluda cariñosamente su respetuoso colaborador.

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTADURIA GENERAL

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el tercer bimestre de 1944, calculado al 65% de los ingresos actuariales basados en 200,000 asegurados, con un salario promedio de \$5.00 diarios y de conformidad con las proporciones que establece el Departamento Actuarial.

Conceptos	Enfermedades generales y maternidad	Invalidez, vejez y muerte	Riesgos profesionales	Totales
<i>Prestaciones en especie</i>	\$1,430,000.00		\$150,800.00	\$1,580,800.00
Atención médico-quirúrgica	520,000.00		57,200.00	577,200.00
Medicamentos y material de curación	650,000.00		62,400.00	712,400.00
Hospitalización	239,000.00		31,200.00	270,400.00
Transportes	20,800.00			20,800.00
<i>Prestaciones en dinero</i>	\$ 475,800.00		\$231,400.00	\$ 707,200.00
Subsidios por enfermedad	366,600.00			366,600.00
Gastos de entierro	44,200.00			44,200.00
Subsidios por maternidad	65,000.00			65,000.00
Subsidios por incapacidad temporal			163,800.00	163,800.00
Pensiones en el año y gastos funerales			13,000.00	13,000.00
Indemnización por incapacidad permanente			54,600.00	54,600.00
<i>Gastos de administración</i>	\$ 230,273.85	\$ 216,526.15	\$ 53,200.00	\$ 500,000.00
<i>Reservas</i>	\$ 185,971.00	\$2,137,629.00	\$283,400.00	\$2,607,000.00
<i>Gran total</i>				\$5,395,000.00

México, D.F., a 4 de mayo de 1944

México, D.F., a 30 de marzo de 1944

Licenciado Ignacio García Téllez
Director General del Instituto
Mexicano del Seguro Social
Presente.

Tengo el honor de hacer del superior conocimiento de usted, el resultado de las investigaciones en relación con los acontecimientos registrados en la Clínica número 8, ubicada en la Plaza del Carmen, de la Delegación de Villa Obregón, D.F.

El señor Anselmo Liceaga, administrador de la Clínica, informó que el 27 de los corrientes, como a las 12 horas, se habían presentado fotografías de *El Universal*, y después de haber tomado algunas fotografías del edificio, uno de ellos, a quien su compañero le decía El chato, hizo el siguiente comentario: "Lástima de dispensario tan llamante pues no dilatarán los obreros y quién sabe qué

ocurra". Acto seguido se dirigieron hacia afuera donde se pudo notar que un grupo como de trescientos a cuatrocientos trabajadores, hacían un mitin precisamente frente a la Clínica, por lo que los fotografías tomaron algunas instantáneas. En esos momentos el propio administrador notó que llegaba el camión de la línea Circuito Colonias, marcado con el número económico 55, de donde descendieron varias personas dirigiéndose inmediatamente al grupo, agitándolo y principiando a arrojar piedras y tabiques sobre el edificio, rompiendo vidrios y destruyendo algunos aparatos que se encontraban instalados en las salas de curaciones, así como el coche marca Buick propiedad de uno de los médicos del Instituto.

Según informes del doctor Sotelo, éste dio aviso a la Delegación del Departamento Central y a la Comandancia de Policía, que se encuentra instalada como a unos treinta metros del edificio de la Clínica; así como al agente del Ministerio Público, quienes se concenteraron a observar, ya que según manifestaron dichas autoridades, no tenían a su disposición suficiente policía que interviniera. El dele-

gado del Departamento Central, señor Rojo Téllez, no se encontraba en esos momentos; y personas que vieron al comandante de policía, dicen que éste se quitó la placa y se concretó a observar los hechos.

En las investigaciones practicadas por el suscrito, se sabe que los elementos de la C.G.T., que tienen sus oficinas en Luis Moya 57, la Federación Libertaria de Obreros y Campesinos del Distrito Federal y algunos del Frente Nacional Proletario, convocaron a unas reuniones que desde el día 15 se venían verificando en distintos locales, acordaron continuar oponiéndose a la implantación de la Ley del Seguro Social, no obstante que algunos de sus miembros ya estaban en pláticas con el Instituto. Hubo dentro de estos elementos quienes propusieron hacer paros revolucionarios, presentar pliegos de peticiones con emplazamiento de huelgas por violaciones al Contrato Ley; y otros, que se ejerciera la acción directa en contra de las Clínicas y hasta de las Oficinas Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social. De las organizaciones que concurren representantes a estas reuniones, figuraron como principales las siguientes: C.G.T., representada por los señores *Luis Araiza, Rafael Saavedra, Baltasar Palacios, Antonio Rivas y Vicente Islas*; por la Federación de Auto-Transportes, *Mario Vega y Vicente Estrada*, éste último miembro activo del Partido Sinarquista de la Federación Libertaria de Obreros y Campesinos del Distrito Federal, *Pedro González, Pedro Hernández, Agustín C. Carvajal, Enrique Velasco Pacheco, Dionisio Fernández y Arturo Vargas*; por la Federación General Obrera del Ramo Textil, *Lorenzo Martínez Rosas*, que además es Secretario General del Sindicato de la fábrica La Hormiga, *Melitón Torres*, como secretario de Sanidad de la misma fábrica, *Gustavo Morales y Daniel Torres*, trabajadores de ella y elementos incondicionales de *Lorenzo Martínez*, de la fábrica La Perfeccionada, el secretario general del sindicato, de apellido *Luna* y que por apodo le llaman El abogado mecates, *Zapata Conejo*, de la misma fábrica La Perfeccionada, además de representantes de las fábricas San Angel, Hilaturas Anáhuac, Colocadores de Vidrios, Fábrica de Artisela la Conchita, Sindicato de Talleres de la Balconería y Hierro, Garalich, Unión Sindical de la Industria del Hierro, Bloque de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, La Baernes, Fábrica de Etiquetas y Cintas, El Salvador, Fábrica de Hilos para Coser y Jefer Hnos.

El sábado 25 de los corrientes, y después de la inauguración de la Clínica de referencia, se hizo una asamblea en la fábrica La Hormiga, en la cual estuvieron presentes elementos de las fábricas San Angel, La Magdalena y El Salvador, que se encuentra ubicada, esta última, en la Av. Coyoacán número 1156, en la cual se acordó ejercer la acción directa en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, lapidando la Clínica número 8, que según los asambleístas, no les servía de nada, puesto que ellos tenían por cuenta propia y de las empresas, médico, medicinas y todos los servicios que el Seguro Social les estaba proporcionando en una forma deficiente. En la misma reunión se tomó el acuerdo de comisionar al señor *Lorenzo Martínez* y a los señores *Gustavo Morales, Daniel Torres y Melitón Torres*, para que notificaran a la C.G.T., del señor *Araiza*, al señor *Pedro L. González* y a todas las demás centrales obreras y sindicatos que se encontraban afines con el Frente Nacional Proletario.

Que el 27 de los corrientes, se reunieron en San Angel, en diferentes lugares, como alrededor de mil quinientos a dos mil trabajadores, muchos de los cuales se habían

mandado en camiones de pasajeros desde esta capital, otros que se trasladaron de Contreras, de la fábrica La Magdalena y de La Hormiga; unos se instalaron frente al monumento al general Obregón, otros bloquearon las calles que conducen al jardín y Plaza del Carmen, de la Delegación de Villa Obregón, y como cuatrocientos fueron los que hicieron el mitin, habiendo hecho uso de la palabra durante este acto, *Baltasar Palacios*, de la C.G.T., *Odón García*, de La Hormiga y *Delfino Cortés*, de la Federación Libertaria.

En este mismo acto estuvieron presentes los señores *Lorenzo Martínez, Jesús Ibarra, Odón García, Melitón Torres, Rosendo Gutiérrez, Daniel Sánchez, Agustín Guirán, Félix Azocar y Saturnino García*, que fueron nombrados comité ejecutivo del sindicato de la fábrica La Hormiga, como comité ejecutivo del sindicato "Acción", de obreros y obreras de la Fábrica La Hormiga, quienes desde el mes de diciembre están actuando para cumplir con los acuerdos del sindicato y quienes además han recibido de la empresa, para gastos de previsión social, que no han hecho, la cantidad de \$11,482.00.

Durante el mitin y la lapidación de la Clínica número 8, resultaron algunos heridos, debido a que las piedras que arrojaron al edificio rebotaron y pegaron en la cabeza a algunos manifestantes; otros recibieron pedradas de sus propios compañeros, por encontrarse éstos cerca del edificio y quienes las arrojaron atrás de los manifestantes. Es de hacerse notar que ni en la plaza ni en el jardín, hay piedras, que muchos ladrillos que sirven para formar los prados, fueron arrancados y que las piedras fueron conducidas de antemano en los camiones placas económicas números 55 y 7; el primero con placas de circulación número 04-985, era manejado por *Joel Arellano Frías* y *Francisco Venegas*; y el segundo, personalmente por *Mario Vega*, secretario general de la Federación Patronal de Auto-Transportes C.G.T.; que muchos de los trabajadores que concurren al mitin y a la lapidación de la Clínica, pertenecían a los sindicatos de la construcción, controlados por el señor *Pedro L. González*. De estos hechos tomó conocimiento el periódico *El Universal*, porque el mismo día 27, el propio señor *Pedro González* dio aviso a este diario y el fotógrafo que virtió los conceptos mencionados, en la Clínica, y a quien le dicen El chato Montes de Oca, ya conocían los hechos que más tarde ocurrieron. Igualmente tenían conocimiento los señores *Mauricio Vinav*, administrador de la fábrica La Hormiga, *Mauricio Berquet, Valentín Perquiut*, emoleados también de la fábrica La Hormiga y *Pedro Abad*, gerente de las negociaciones textiles La Hormiga y La Alpina, quien según antecedentes ha hecho pronósticos a los dirigentes obreros de estas fábricas, en el sentido de que si continúan oponiéndose a la implantación de la Ley del Seguro Social, está dispuesto a conceder un aumento a los obreros de la lana, que actualmente tienen un 3% para previsión social, en un 8% por el mismo concepto; y a los del algodón que tienen \$2.75 por obrero, concederles un aumento de \$4.00 a \$4.50 en sus contratos colectivos de trabajo, ya que está próximo a revisarse el de la lana.

Al hacer algunas investigaciones entre los mismos trabajadores de la fábrica La Hormiga, ya que éstos generalmente por las noches se dedican a la embriaguez en las niqeras que se encuentran ubicadas en el pueblo de Tizapán, algunos de ellos ya en estado de ebriedad, declararon al suscrito que los señores *Gustavo Morales, Daniel Torres, Melitón Torres y Lorenzo Martínez Rosas*,

habían recibido por conducto del licenciado Luis G. Basurto, la cantidad de \$2,000.00 para los gastos que originara la lapidación de la Clínica número 8 del Seguro Social. El señor Melitón Torres resultó con una pedrada en la cabeza, igual que otros tres compañeros, en el mitin a que se refiere este informe.

Habiendo hecho algunas investigaciones para conocer la realidad de estos hechos, me informaron que el licenciado Luis G. Basurto trabajó desde hace aproximadamente treinta años en el Centro Mercantil, como empleado de contabilidad; que más tarde, y por el año de 1924, cuando se organizó por el Departamento Central la Bolsa de Trabajo, se principió a darle comisiones para el arreglo de algunos asuntos de trabajo que se habían registrado entre patronos y obreros. Con este motivo principió a litigar, hasta que contrajo matrimonio con un familiar de los propietarios de la referida negociación, motivo por el cual se le sugirió que pusiera un bufete y fuera patrocinado por abogados titulados, ya que el señor Basurto hasta la fecha no tiene título; con este motivo, el mismo Centro Mercantil se encargó de hacer una intensa propaganda y obtener clientes para el señor Basurto, quien a la fecha controla alrededor de treinta y dos de los principales centros fabriles e industriales, además de otros muchos negocios que todas las casas fuertes como son: las Fábricas Universales, Fábricas de Francia, Centro Mercantil y otras le encomiendan, los que le dejan un ingreso bastante fuerte, y por tal motivo está en constante contacto con ellas.

El agente del Ministerio Público de Villa Obregón levantó un acta que fue consignada a la Procuraduría del Distrito Federal, conteniendo los hechos de referencia; la Jefatura de Policía igualmente ha tomado por su cuenta las investigaciones y detuvo en un principio al camión 55 y a los choferes que ya se han mencionado, confesando éstos que fueron contratados en viaje especial por el señor Pedro L. González y que recogieron gente en las calles de Guerrero 61 bis, precisamente donde se encuentran instaladas las oficinas de la Federación Libertaria de Obreros y Campesinos del Distrito Federal, manejada por el señor Pedro L. González, como secretario de trabajo y conflictos y Pedro Hernández como secretario general. Muchos de los que participaron en estos actos, en la actualidad se encuentran escondidos, pues temen ser aprehendidos por la policía.

Protesto a usted mis atenciones y respetos

FRANCISCO URRUTIA LÓPEZ

Abril 25 de 1944

Núm. 1.1-105

ASUNTO: relativo a las observaciones del Frente Nacional Proletario

C. general de división Mannel Avila Camacho
Presidente de la República
Palacio Nacional
Ciudad.

En ampliación del oficio de 29 de febrero próximo pasado, relativo a las observaciones del Frente Nacional Proletario que se sirvió remitir la Presidencia, me permito acompañar copia de la contestación que se dirigió al propio Frente, así como el resumen de los estudios formulados por los Departamentos del Instituto.

Siguiendo el criterio de escuchar todas las observaciones y quejas que tiendan al perfeccionamiento de la labor social de la Institución y a la mejor comprensión de sus nobles fines, se ha continuado celebrando reuniones cotidianas entre los patronos y trabajadores para esclarecimiento de todas las dudas y la inmediata corrección de las deficiencias, y es de esperarse que a medida que se vayan subsanando las dificultades iniciales y ampliando la red de servicios del seguro, los reducidos sectores obreros y patronales de oposición irán palpando las ventajas que les presta el sistema universal de seguros obligatorios, nacionales y tripartitas.

Respetuosamente

El director general
IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ

Abril 25 de 1944

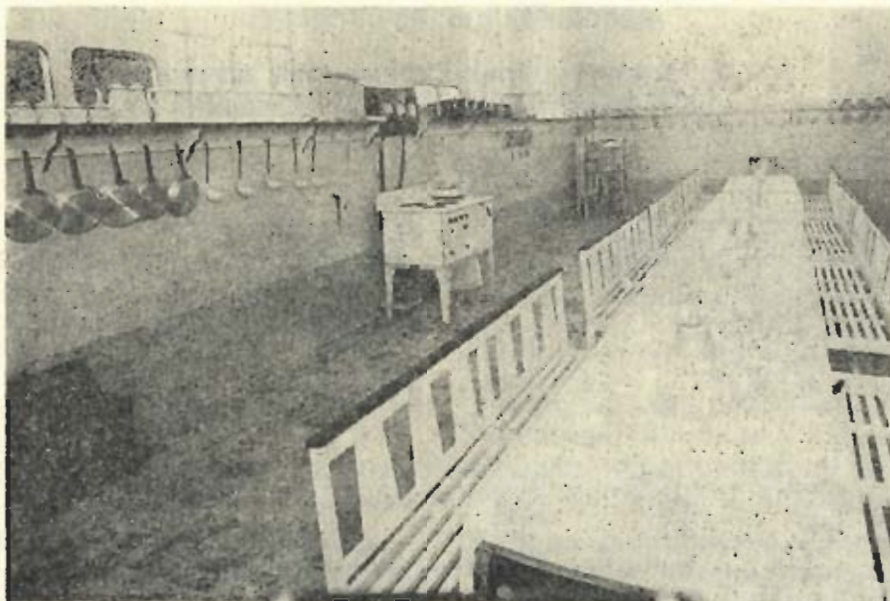
MEMORANDUM

Las observaciones contenidas en el pliego presentado por el Frente Nacional Proletario, solicitando la suspensión de la vigencia de la Ley del Seguro Social en el D.F., fueron motivo de numerosas pláticas entre los funcionarios del Instituto y los dirigentes de esta organización; y en virtud de que afectan a su régimen financiero y orgánico, se han sometido al dictamen de los departamentos técnicos respectivos.

El cambio del sistema de contribución que preconizan, alterando el régimen tripartito establecido por la Ley y excluyendo a los trabajadores de toda obligación de cotizar, conduciría al desequilibrio financiero de la Institución y al aumento de las cargas del Estado y los patronos, con las repercusiones fiscales y el alza de precios correlativos. Esta exclusión constituye, sin embargo, una prerrogativa que pueden adquirir los trabajadores, al llevarse a cabo las revisiones de sus contratos colectivos de trabajo y de acuerdo con la capacidad económica de las empresas.

La reforma legal que redujera el periodo provisional del actual consejo técnico, con el fin de renovar en forma inmediata a los representantes obreros y patronales durante el actual delicado proceso de organización y ante las manifestaciones de pugnas intergremiales, no sólo afectaría la estructuración eficiente de los servicios, sino que en forma inoportuna introduciría pasiones perjudiciales a la serenidad que debe encauzar las actividades del consejo técnico. Respecto a la sugestión de mantener la responsabilidad de los patronos en forma solidaria con la del Instituto en caso de riesgos profesionales, se considera ilógica la sugestión, en virtud de que, de acuerdo con la técnica propia del Seguro Social y mediante el pago regular de las cuotas patronales, el Instituto se subroga en las obligaciones de las empresas, con todas las ventajas que este sistema tiene y que en forma técnica se han expuesto con toda amplitud.

En cuanto a la sugestión de considerar como salario mínimo protegido de todo descuento, el específicamente fijado en los diversos contratos colectivos y que es superior al salario mínimo legal, ya se procede a estudiarla detenidamente para su opinión por el consejo técnico, en relación con la competencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Por lo que se refiere a otras observaciones, como la de otorgar libre opción al trabajador para utilizar los servicios del Instituto; la de excluir la embriaguez como causa de privación de las atenciones; la de aumen-



tar la carga de los patrones por los riesgos de invalidez, vejez, cesantía o muerte realizados durante el periodo de espera que la Ley fija, etc., que repercuten en aumentos de las cuotas patronales, se consideran inconvenientes de momento, ya que a la fecha aún no se han regularizado en el pago de sus cuotas innumerables pequeños comerciantes e industriales, que sin antecedentes en el cumplimiento efectivo de obligaciones por previsión social, resienten momentáneamente los gastos del Seguro Social en forma desproporcional a los erogados por las grandes empresas las que, por lo general, otorgan en sus contratos colectivos de trabajo prestaciones superiores a las que como un mínimo garantiza la Ley del Seguro Social a todos los trabajadores y sus familiares, y por lo que atañe a otras sugerencias de menor importancia y que contribuyen a mejorar la eficiencia de los servicios, se han ido atendiendo a medida que el desenvolvimiento de las actividades del Instituto ha requerido la expedición de la reglamentación correspondiente.

Abril 25 de 1944

1.1-6

CORREOGRAMA

ASUNTO: solicitud de reformas a la Ley del Seguro Social por la Convención Minera

Copia

C. general de división Manuel Avila Camacho
Presidente Constitucional de la República
Palacio Nacional.

En relación su respetable telegrama 14 actual, sobre reformas Ley Seguro Social propuestas Convención Minera Nacional, Departamentos Técnicos Instituto opinan

débanse meditar virtud alteran substancialmente equilibrio financiero Instituto, soportando exclusivamente Estado y patrones su sostenimiento, en lugar de régimen tripartito fincáronse cálculos para atención prestaciones médicos-sociales que, además, desean se aumenten punto. Por otra parte, gran mayoría contratos colectivos industria minera ofrecen prestaciones servicios seguro social que motivan no exista aportación obrera punto. Por respetables que sean intereses de clase, carecen estudios y documentación indispensable para no lesionar la técnica de seguridad social aprobada en conferencias internacionales y el equilibrio económico de la Institución, basado en serios estudios actuariales punto. Respecto modificaciones previene Artículo 10º transitorio sobre capítulo especial seguros vejez trabajadores mineros metalúrgicos, desde luego invitóseles para que, unión comisionados Instituto, se elaborase proyecto fin someterlo oportunamente su superior consideración punto. Colaboradores Instituto extrañanse oposición trabajadores mineros, que por ser víctimas más numerosas de accidentes y enfermedades profesionales y carecer las empresas fondos reserva garantizan económicamente responsabilidades, resultarían primordialmente beneficiados régimen seguro que reserva más cincuenta por ciento sus ingresos garantizar indemnizaciones y jubilaciones, crear casas salud y colonias recuperación donde miles trabajadores mineros puedan atenderse evitándose sufrir, como actualmente sucede, incertidumbre prestaciones económicas, virtud prolongados litigios punto. Es patente abandono generaciones gastadas explotan subrepticamente minas abandonadas, sin derecho percibir justas remuneraciones ni protección alguna sus trabajos, sino hasta considerándosele como delincuentes punto. Instituto ha reiterado delegados expresa Convención Minera designen personal especializado para discutir documentadamente cualquier aspecto dudoso así como deseos escuchar quejas tiendan perfeccionar servicios punto.

Respetuosamente

El director general

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ

ASUNTOS PARA TRATAR CON EL SEÑOR PRESIDENTE
(MÉXICO, D.F., MAYO 31 DE 1943)

I. *Ingresos:*

1er. bimestre (8 semanas)	\$4,189,985.73	
2º bimestre (9 semanas)	4,035,035.63	\$8,225,021.36
Diferencia		
más 9ª semana	\$ 154,950.10	
DESCENSO	463,799.90	
	<hr/>	
	\$ 618,750.00	

De 23,592 patronos afiliados con 206,207 trabajadores inscritos, pagaron 11,367 amparando 122,201 trabajadores, lo que da un promedio de 48% de patronos con el 59% de trabajadores y un 63% de ingresos.

Causas: se han cancelado inscripciones de más de 30,000 trabajadores-empresas que han secundado la oposición de núcleos de patronos (bancos, periódicos, transportes, ferrocarriles, petróleo, etc.). El número de patronos que no han cubierto sus cuotas, corresponde de 1 a 10 trabajadores, con salario inferior a cinco pesos diarios. Aún no se ha iniciado la acción coactiva. La Secretaría de Hacienda adeuda parte de la cuota del 2º bimestre. De los \$2,000,000.00 recibidos se ha aplicado \$1,500,000.00 al 1er. bimestre. Falta aportación de \$1,000,000.00 que agregados a los \$500,000.00 restantes de la suma de \$1,500,000.00 en que se calcula la cuota del Estado tomando como base un promedio de \$3,000,000.00 bimestrales por concepto de cuotas patronales. *Autorización para aplicar el Reglamento de Cuotas y Riesgos.*

II. *Inversiones:*

Depósito en La Nacional Financiera, S.A. por \$3,000,000.00
 \$ 500,000.00 a la vista con interés del 5% anual y
 2,500,000.00 con interés del 6% pudiéndolos retirar con previo aviso de treinta días.
 Depósito en el Banco de México, S.A. por \$3,000,000.00
 \$ 500,000.00 al 6.3 % en bonos hipotecarios.
 500,000.00 al 7.20% en bonos de riego.
 500,000.00 al 7.20% en bonos de ferrocarriles.
 1,000,000.00 al 7.20% en bonos de caminos.
 500,000.00 al 6 % en honos de la industria eléctrica.
 Promedio interés anual: 6.85%
 Oferta de fideicomiso.

Existencia en caja y bancos al 29 de mayo \$908,788.44

Conveniente inversión terrenos para edificio social y colonias obreras.

Contratación Auditoría Chavero en lugar Praiz Watter House.

III. *Servicios:*

Aumento en proporción de 254%, 140%, 146%.

Servicios hasta el 27 de mayo:	Asegurados	657,609
	Beneficiarios	105,061
	<hr/>	
	TOTAL:	762,670

Enero: 69,006; febrero: 141,092; marzo: 176,706; abril: 163,697; 27 de mayo: 212,169.

V. [*sic*] *Apertura clínicas e instalación farmacia:*

Cuba y Palma. Tacubaya. Balbuena. Tlalpan. Gómez Farías y pendiente Villa Madero.

Contratación clínicas subrogadas unificando servicios conforme cuotas actuariales, coordinación servicios con consultorios de fábrica y directos; adscripción de sindicatos a clínicas de zona.

Instalación de farmacias y almacén centrales en calle Mariscal, frente oficinas Instituto.

VI. Edificios:

Pensiones y Lotería Nacional.
Terrenos Pasco de la Reforma.

VII. Estudios:

Extensión servicios Monterrey, Puebla, Guadalajara, Orizaba.

Convocatoria abierta para proyectos hospitales (Salubridad y Facultad de Arquitectura).

En trámite expropiaciones red hospitales.

VIII. Quejas:

Atención deficiencias. Oficinas quejas. Adscripción sindicatos a clínicas. Consultorios. Sanciones. Propaganda. Incultura, etcétera.

Inoportunidad reformas Ley.

Meditar renovación Consejo fines de año. Art. 112 Ley.
México, D.F., a 31 de mayo de 1944

5



DEL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL GENERAL AVILA CAMACHO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., OCTUBRE 17 DE 1944)

C. general de división Manuel Avila Camacho
Presidente constitucional
de la República
Palacio Nacional.

Señor presidente:

Desde la promulgación del Decreto de 15 de mayo de 1943 que implantó en el Distrito Federal, a partir del 1º de enero del presente año, todos los ramos del seguro que se establecen en la Ley, el Consejo Técnico expresó al Estado la necesidad de prevenir el financiamiento eficaz del régimen de seguridad social y con la previa aprobación del señor secretario de Hacienda y Crédito Público, presentó a la alta consideración de usted la conveniencia de incluir en el presupuesto de egresos de 1944 la suma de \$48,000,000.00 (cuarenta y ocho millones) para financiar el establecimiento de la red de hospitales que requieren los servicios médicos del Distrito Federal. Esta iniciativa mereció su atención, ya que para este fin en otros países se han emitido empréstitos especiales o señalado determinados renglones de impuestos; pero como los presupuestos no comprendieron las aportaciones mencionadas, fue indispensable plantear el cobro de la contribución del Estado y de las cuotas obrero-patronales, habiéndose recibido de la Secretaría de Hacienda anticipo indispensable para la iniciación de los servicios.

Las liquidaciones que se consignan en el anexo corresponden a los cuatro bimestres vencidos a la fecha y se han comunicado oportunamente a la Secretaría de Hacienda, haciéndose encarecidas gestiones para hacer efectivo el pago del saldo de \$2,741,879.41 (dos millones, setecientos cuarenta y un mil, ochocientos setenta y nueve pesos, cuarenta y un centavos) y procurar su inmediata inversión, en los términos de las previsiones actuariales que sirven de base a la Ley del Seguro Social, tratando así celosamente de obtener la rentabilidad mínima de las reservas a que se refiere el Artículo 126 de la Ley.

El 1º de noviembre próximo se iniciará el cobro de las cuotas obrero-patronales correspondientes al quinto periodo de cotizaciones y 15 días después se estará en posibilidades de determinar la contribución que corresponderá cubrir al Estado por ese periodo. Como se trata de un cobro que abarca 9 semanas de cotización y para entonces, posiblemente, se habrá logrado el pago de importantes empresas que se han retrasado, de las ramas de ferrocarriles, petróleos, textiles, panaderías, molinos de nixtamal, periódicos, etc., para esa fecha, el importe de las sumas no percibidas se estima en \$5,000,000.00 (cinco millones).

Este Consejo Técnico ha considerado frecuentemente la situación que en el orden financiero se le viene planteando al Instituto Mexicano del Seguro Social, por virtud de la mora en que ha incurrido el Estado. Y como de prolongarse esa situación significa grave riesgo para el buen éxito del servicio público que bajo sus generosos auspicios y orientaciones se ha acometido, no podemos menos que solicitar, con todo respeto, su personal intervención, permitiéndonos aducir al efecto las consideraciones siguientes:

1º Los créditos a favor del Instituto y a cargo del Estado que en los términos de la Ley del Seguro Social contribuyen a formar las reservas para los seguros de Pensiones, deben reeditar por lo menos el interés que sirvió de base a los cálculos actuariales a fin de estar en posibilidades de cubrir las prestaciones que se derivan de los seguros de invalidez, vejez y muerte. Partiendo de este principio, la acumulación de créditos e intereses a cargo del Estado, sin redimirlos oportunamente, dificulta su liquidación con grave quebranto del equilibrio económico del Instituto.

2º Ya empieza a trascender al público la mora en que ha incurrido el Estado y quizás esto influya en ciertos sectores retrasados en el pago de sus cuotas, con grave repercusión en la estabilidad presupuestal de la Institución. En efecto, las recaudaciones de cada periodo son sensiblemente inferiores a las del que le precede, y así se observa que el monto de los ingresos del cuarto bimestre es menor en cerca de \$1,000,000.00 (un millón) a los del primero.

3º Por otra parte, está en el ánimo público el precedente de los adeudos del Estado a la Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro en relación con el desarrollo de su programa social.

Este Consejo Técnico reconoce que la actitud personal de usted ha sido siempre de apoyo decidido al Instituto; pero conscientes de nuestra responsabilidad, estamos obligados a informarle oportunamente de la anterior situación que puede comprometer seriamente el cumplimiento de la función de seguridad social que se nos ha encomendado.

Confiadamente de que se servirá usted reiterar los acuerdos para que se liquiden al Instituto las contribuciones del Estado en los términos de Ley, nos es grato renovarle las seguridades de nuestra particular estimación y respeto.

Por el Consejo Técnico, el presidente del Consejo
IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ [Rúbrica]
Consejeros

LIC. ANTONIO CARRILLO FLORES; EMILIO AZCÁRRAGA;
FRANCISCO MACÍ; P. EL DR. ALFONSO DÍAZ INFANTE;
LIC. ACUSTÍN GARCÍA LÓPEZ; REYNALDO CERVANTES
TORRES [Rúbricas]

El secretario del Consejo, MIGUEL GARCÍA CRUZ
[Rúbrica]



Informe sobre los adeudos del Estado por contribución que le corresponde para el financiamiento del Seguro Social, en los términos de los artículos 64 y 97 de la Ley del Seguro Social y 23 del Reglamento.

1944			Contribución del Estado	Entregas parciales
Junio	7	Liquidación correspondiente al 1er. periodo de cotización	\$1.185,546.12	
Junio	7	Liquidación correspondiente al 2º periodo de cotización	1.175,882.92	
Agosto	8	Liquidación correspondiente al 3er. periodo de cotización	1.403,470.61	
Octubre	17	Liquidación correspondiente al 4º periodo de cotización y complemento de los periodos 1º, 2º y 3º	1.338,408.80	
Enero	8	Entrega de la Secretaría de Hacienda		\$ 300,000.00
Enero	18	Entrega de la Secretaría de Hacienda		700,000.00
Febrero	10	Entrega de la Secretaría de Hacienda		500,000.00
Febrero	28	Entrega de la Secretaría de Hacienda		500,000.00
Junio	23	Entrega de la Secretaría de Hacienda		362,429.04
			SUMAS:	
			\$5.104,308.45	\$2.362,429.04
Octubre	17	Saldo a cargo del Estado:		\$2.741,879.41
			Iguales:	
			\$5.104,308.45	\$5.104,308.45

México, D.F., a 17 de octubre de 1944

ASUNTOS PARA EL ACUERDO PRESIDENCIAL

I. Servicios médicos

Al 31 de octubre de 1944	2.369,828
Visitas a domicilio	94,443
Consultas generales	579,674
Consultas de especialistas	115,634
Curaciones generales	162,802
Prescripciones	596,737
Inyecciones	524,574
Consultas pre y post natales	19,469
Partos	883
Tratamientos fisioterápicos	17,070
Intervenciones quirúrgicas	4,743
Hospitalización: ingresos	3,234
Servicio dental	92,644
Transfusiones de sangre	188
Servicios ópticos	38,082
Análisis de laboratorio	54,742
Exploraciones radiológicas	23,624
Exámenes médicos de admisión y periódicos	20,091
Accidentes de trabajo atendidos por primera vez	15,923
Enfermedades profesionales atendidas por primera vez	5,271

II. Nuevas clínicas

Canal del Norte número 55.
Clínica Número Uno.

III. Maternidad número uno

Fotografías.

IV. Farmacia central

Farmacia sanatorio número 1 y clínica de Cuba y Palma.
Laboratorio central y de toma de productos en clínicas.
Almacén central. Sanatorio riesgos profesionales.

V. Ingresos

Al 31 de octubre de 1944		\$25,107,273.23
Cuotas obrero-patronales del seg. de enf. e I.V.C. y M.	\$16,562,701.06	
Cuotas de patronos del seg. de riesg. profesionales	2,801,083.38	
Contribución del Estado	5,520,900.34	
Productos de inversiones	186,676.48	
Otros conceptos	35,911.97	

La contribución del Estado fue calculada sobre la base del 50% de las cuotas patronales recaudadas para los seguros de enfermedades generales e invalidez, vejez, cesantía y muerte. El Estado ha enterado en este año la cantidad de \$ 2,362,429.04
a cuenta de \$5,520,900.34 que le corresponden en los términos de los Artículos 64 y 67 de la Ley y 23 del Reglamento. Por lo tanto, al 31 de octubre el saldo a su cargo es de \$ 3,158,471.30

VI. Egresos

Al 31 de octubre de 1944		\$ 7,674,893.93
Prestaciones en especie	\$4,614,667.79	
Prestaciones en dinero	913,995.71	
Gastos de administración	2,146,230.43	

VII. Existencia en efectivo e inversiones

Caja y bancos	\$1,458,030.83	
<i>Inversiones:</i>		
Bonos Banco de México	\$7,840,493.88	
Nacional Financiera, S.A.	2,876,875.00	
Bienes raíces	576,850.91	
Muebles oficina, equipo médico y de transportes	1,530,657.38	
Saldo a cargo del Estado	3,158,471.30	\$17,432,379.30
		<u>\$25,107,273.23</u>

Con base en el volumen de ingresos que se acusa, debieran tenerse en reserva por lo menos \$13,000,000.00. Las disponibilidades afectas a reservas importan la suma de \$17,432,379.30 con lo cual se evidencia una situación financiera sólida al 31 de octubre de 1944.

VIII. Adeudos principales al Instituto

Periódicos	\$429,000.00
Alianza camioneros	250,000.00
Petróleos	800,000.00
Textiles	56,117.40
Cooperativas. Dictamen unilateral. Depto. Jurídico de la Secretaría de Economía	137,917.76
FF. CC. D.F.	973,000.00

IX. *Decreto facultad económico-coactiva y resolución Tribunal Circuito declarando la competencia del Juzgado 1º de Distrito en el D.F., para conocer de la demanda interpuesta por el Instituto en contra la compañía pape-lera El Fénix supuesto que no existe el juicio ejecutivo en los procedimientos establecidos para las contiendas de las que conocen las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que la Ley del Seguro Social no es una edición o prolongación de la Ley del Trabajo y aunque es cierto que presupone, por lo general, la existencia de relaciones obrero-patronales, no dicta normas relativas a la Constitución ni al cumplimiento del contrato de trabajo ni para la decisión de los conflictos entre obreros y patronos; pues su artículo 1º declara que se establece con carácter obligatorio; que se trata de un organismo descentralizado con personalidad jurídica propia y que no tiene la calidad de patrono ni de obrero; que la cuota que corresponde cubrir a los patronos no deduce ninguna acción derivada del contrato de trabajo, sino exige el cumplimiento de una obligación impuesta directamente por la Ley como contribución para el servicio público del seguro social.*

Cambio del magistrado.

X. *Decreto de extensión de servicios foráneos*

Comisiones Tripartitas de Estudio. Monografías. Informe Puebla. Oficio Sría. Trabajo.

XI. *Comité Coordinador Prevención Social*

Exámenes de salud de admisión y periódicos. Profilaxis y campaña contra enfermedades sociales e infecciosas.

XII. *Dictámenes Sr. Flores Muñoz y Srta. Charpinel*

XIII. *Comité de Navidad del Niño Asegurado*

XIV. *Elevación calidad servicios*

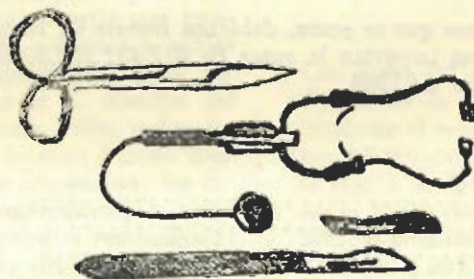
Aumento del control técnico administrativo: puntualidad, disciplina, eficiencia, personal indispensable, registro de compras, previsión, concursos permanentes. Calidad de los servicios médicos: historias clínicas, diagnósticos y prescripción correcta, control farmacias y formación cuadros básicos, índice médico de costos, curaciones y padecimientos; estudios, asambleas, congresos, etc. Regularizar la identificación de los asegurados y beneficiarios. Adscripciones de trabajadores a consultorios de fábrica y clínicas directas. Corrección de abusos y liquidaciones de clínicas y consultorios subrogados. Regularización deudores morosos y conciliación conflictos:

Patrones inscritos:	24,762
Patrones que han pagado:	13,200
Trabajadores inscritos:	212,336
Trabajadores que han pagado:	142,000

Periódicos, textiles, cooperativas, etc. Inspección de simulación de trabajadores eventuales. Construcciones Maternidad Uno: Comisión doctores De Alba y Díaz Infante compra equipos. Concurso La Raza termina el 1º de diciembre.

XV. *Elaboración Plan Anual para 1945*

México, D.F., a 13 de noviembre de 1944



DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MÉXICO, D.F., DICIEMBRE 7 DE 1944)

C. secretario de Hacienda
y Crédito Público
Palacio Nacional
Ciudad.

Con fecha 8 de agosto del año en curso me permití comunicar a usted la suma a que probablemente ascendería el importe de la contribución para el financiamiento del seguro social que corresponderá cubrir al Estado durante el año de 1945, con arreglo a lo que establecen los Artículos 64 y 97 de la Ley del Seguro Social y el Artículo 24 del Reglamento sobre Pago de Cuotas y Contribuciones del propio seguro, y teniendo en cuenta que el programa de extensión de los servicios foráneos significará una erogación que se calcula en un mínimo de \$1.000,000.00 (un millón de pesos) la suma total de lo que por este concepto deberá cubrirse asciende a \$12.000,000.00 (doce millones de pesos).

Tengo entendido que la suma de referencia ha sido debidamente considerada por esa Secretaría de su merecido cargo y que indudablemente habrá de incluirse en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal de un modo expreso. Tengo entendido además que, como lo establecen las disposiciones citadas, se proveerá al cubrimiento oportuno de las exhibiciones periódicas con arreglo a las liquidaciones que produzca este Instituto y que para mayor información de esa Secretaría importarán la cantidad de \$2.000,000.00 (dos millones de pesos) bimestrales.

De no figurar en partida expresa y de no tomar en cuenta que esa asignación debe cubrirse en exhibiciones bimestrales, seguramente se seguirá tropezando con las dificultades y trastornos que actualmente confronta el Instituto debido a que desde el tercer bimestre del año en curso no le han sido liquidados por esa Secretaría los créditos por contribución del Estado para el financiamiento del seguro social y que al 30 de noviembre último importan ya la suma de \$4.839,731.92 (cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y un pesos 92/100), más sus respectivos intereses, que a juzgar por los rendimientos promediales que actualmente producen las inversiones deberán estar significando una renta de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos) mensuales.

Creo que aún estamos en tiempo de solucionar el problema de la contribución del Estado antes de que la acumulación de créditos por ese concepto la incrementen a un grado que comprometan seriamente la solvencia y el equilibrio financiero del Instituto. Quizá la falta de asignaciones expresas en el presupuesto de egresos de este año (no obstante que la Ley del Seguro Social fue expedida el 19 de enero de 1943 y que el decreto de implantación de los servicios en el Distrito Federal lo fue el 25 de abril del propio año) ha motivado los retrasos a que hago referencia, de otra manera habría quedado resuelto por su base un problema que tan hondamente le afecta al Instituto, toda vez que condiciona de modo muy especial su estabilidad económica.

El Instituto renueva su instancia a la Secretaría de su digno cargo para que designe los contadores y actuarios

que estime pertinentes a fin de cerciorarse de la exactitud de las liquidaciones por adeudos y de las provisiones para el año próximo.

Por lo anteriormente expuesto, y seguro de que se servirá usted prestar atención a este importante asunto, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

El director general, IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ [Rúbrica]



DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, AL GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., DICIEMBRE 11 DE 1944)

C. general de división Manuel Avila Camacho
Presidente constitucional de la República
Palacio Nacional.

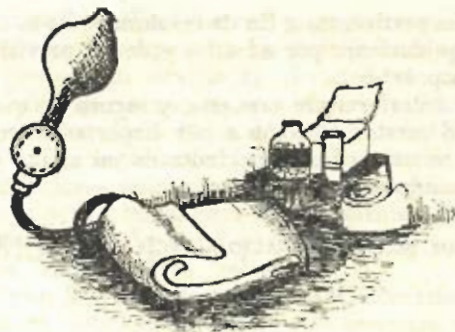
Querido amigo de mis respetos:

Permítome acompañar a usted copia de la liquidación por adeudo de la contribución del Estado acumulada del 1º al 5º bimestre de cotizaciones del año en curso, que asciende a \$4.839,731.92 (cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y un pesos noventa y dos centavos) y como estamos en el curso del 6º bimestre, para el 31 de diciembre la aportación del Estado, de acuerdo con la proporción legal y el promedio de ingresos por bimestre no será inferior a \$7.000,000.00 (siete millones de pesos).

Igualmente acompaño a usted copia del *memorándum* para el señor secretario de Hacienda, fijando aproximadamente las aportaciones del Estado para 1945 en \$12.000,000.00 (doce millones de pesos) en previsión a que no suceda lo del presente año en que, no obstante estar en vigor el Decreto de implantación de los servicios desde el 1º de abril de 1943, la Secretaría de Hacienda no fijó cantidad alguna en el presupuesto de egresos, dando lugar a las demoras de cobro invocándose la falta de partida correspondiente.

Como es obligación del departamento de contabilidad del Instituto, mensualmente se presenta una relación de cuentas al Consejo Técnico, que está integrado por representantes de patronos y obreros, los cuales informan a sus representados de la falta de pago de los adeudos del Estado e invocan a menudo este precedente para justificar la demora de los patronos en el pago de sus cuotas y pedir al Consejo condonaciones de cuotas y de intereses.

Cada vez que hago de su superior conocimiento el atraso de las contribuciones oficiales, doy cuenta al Consejo de sus instrucciones a la Secretaría de Hacienda para que regularice las aportaciones y, al mismo tiempo, hablo con el señor licenciado don Eduardo Suárez, encareciéndole la regularidad de los pagos, manifestándome siempre su disposición de hacerlo; pero este adeudo sigue creciendo y al rendirse el nuevo informe mensual al Consejo, como vuelve a hacerse hincapié en la suspensión de las aportaciones de la Secretaría de Hacienda, la veracidad de mis informaciones se va debilitando, ya que creerán que no obro con el celo obligado para evitar que la acumulación de adeudos conduzca a un desequilibrio de las finanzas.



ESTADO DE CUENTA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (MÉXICO, D.F., JULIO 10 DE 1945)

I. Servicios médicos

Proporcionados en los centros médicos directos y subrogados durante los meses de *enero a mayo* de 1945:

Visitas a domicilio	75,013
Consultas generales	420,349
Consultas de especialistas	175,579
Curaciones generales	115,924
Prescripciones	550,346
Inyecciones	475,387
Consultas pre y post-natales	24,772
Partos	961
Tratamientos fisioterápicos	13,824
Intervenciones quirúrgicas	3,389
Altas	3,520
Hospitalización: ingresos	3,662
Encamados	353
Servicio dental	73,193
Transfusiones de sangre	433
Servicios ópticos	38,899
Análisis de laboratorio	47,795
Exploraciones radiológicas	18,853
Exámenes médicos de admisión y periódicos	9,080
Accidentes de trabajo atendidos por primera vez	9,468
Enfermedades profesionales atendidas por primera vez	2,424
TOTAL	2,059,351
Promedio mensual	411,870
Promedio diario	13,729

El coeficiente de aumento de mes a mes en comparación los cinco meses de 1945 a los últimos de 1944 fue de un 34%. Es de observarse que en los cinco primeros meses del año en curso ya se ha proporcionado el 67.39% de los servicios dados en el año de 1944.

II. Sanatorio N° 5

En virtud de que el local destinado a sanatorio para riesgos profesionales no es suficiente para atender a las necesidades del servicio se adquirió en arrendamiento el sanatorio del doctor Alejandro Malo situado en la calzada de San Antonio Abad, procediéndose a su inmediato acondicionamiento.

III. Servicio de farmacias

El número de recetas despachadas por las farmacias directas durante los meses de *enero a mayo* del año en curso es el siguiente:

Farmacia central	124,885
Farmacia N° 1	52,865
Farmacia N° 6	115,617
Farmacia N° 11	13,034
Farmacia N° 12	2,000
TOTAL	308,401
Promedio mensual	61,680
Promedio diario	2,056

Recordará usted que en 1943 el programa hospitalario del Instituto se apoyaba en la oferta oficial hecha al Consejo de facilitarle un empréstito de \$48,000,000.00 para las construcciones y que el año terminó sin formalizarse esta operación y más aún sin siquiera señalarse partida en el presupuesto de egresos para los gastos más indispensables, al grado de que en enero de 1944 se debían créditos por servicios de luz, teléfonos, compra de muebles, etc. Esta situación motivó el propósito del licenciado Santos Guajardo de separarse de la Institución al "sentirse constantemente humillado ante la actitud informal de la Secretaría de Hacienda" y, aún más, existía en los consejeros el propósito de renunciar para salvar su responsabilidad pública después de ver frustrarse su programa arquitectónico.

A usted consta que el año actual ha sido de intensa lucha; que no se ha escatimado esfuerzo para la solución de los problemas; que si bien aún existen deficiencias, mi conciencia de amigo y colaborador está tranquila, porque he hecho lo humanamente posible para corresponder a su confianza, a efecto de que se consolide una obra de positiva trascendencia histórica para su administración.

La situación de adeudos del Estado es sumamente peligrosa para el prestigio y la vida de la Institución, que apoya su solvencia financiera en la constitución directa de sus fondos de reserva con el cincuenta por ciento, por lo menos, del total de sus ingresos, y de ese caudal depende la seguridad del disfrute de los subsidios para millares de enfermos, de inválidos y de viejos, es decir, de generaciones pasadas y presentes.

Se ha lanzado la convocatoria abierta para la construcción de hospitales. Ello requiere el pago inmediato de los terrenos expropiados y las erogaciones indispensables para que a la brevedad posible podamos prestar los servicios en edificios con instrumental, equipo y curaciones de óptima calidad. El proyecto arquitectónico implica no menos de treinta millones de pesos para el hospital central y los cuatro hospitales periféricos, más los elevados gastos de administración, sin contar con el mantenimiento de los servicios de oficina y las inversiones que convenga hacer para que la iniciación de los servicios foráneos sea motivo de prestigio.

Por la confianza que usted me dispensa y el mandato de mi deber, he querido participarle mis inquietudes, esperando diere sus respetables órdenes en defensa de la estabilidad financiera del Instituto.

Aprovecho la ocasión de renovarle las seguridades de mi respeto y adieta consideración.

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ [Rúbrica]



IV. Estado de inscripción de trabajadores y patrones

Patrones inscritos hasta el 30 de junio	26,069
Trabajadores inscritos hasta el 30 de junio	338,658
Credenciales entregadas hasta el 30 de junio	125,434
Número de beneficiarios hasta el 30 de junio	187,257
Número de patrones que pagaron hasta el 31 de mayo de 1945:	
primer bimestre	12,268
segundo bimestre	10,088
Número de trabajadores que pagaron hasta el 31 de mayo	111,000

V. Ingresos

Ingresos reales hasta 1944		\$41,064,684.64
Ingresos reales al 30 de junio de 1945 por:		
Cuotas riesgos profesionales	\$1,771,307.92	
Cuotas enfermedades, maternidad	4,331,337.91	
Cuotas invalidez, vejez y muerte	4,186,635.87	
Intereses moratorios riesgos profesionales	14,363.23	
Intereses moratorios enfermedades no profesionales e invalidez, vejez y muerte	217,492.62	
Productos inversiones	140,720.00	
Ingresos varios	20,090.79	\$10,681,948.34
		<u>\$51,746,632.98</u>

VI. Liquidación adeudo Estado: pendiente

Liquidación al 31 de enero de 1945 presentada con fecha 20 de marzo	\$1,529,011.33
Intereses moratorios al 5% anual por 92 días sobre la cantidad anterior	19,537.37
Liquidación presentada el 16 de abril por el trimestre de febrero y marzo	1,565,303.71
Intereses moratorios por 66 días sobre la cantidad anterior	14,348.62
Contribución por abril y mayo con base en el 50% de las cuotas patronales recaudadas	1,690,354.19
Liquidación presentada a la Secretaría de Hacienda el 23 de junio de 1945	\$4,818,555.22
Por lo anterior se verá que no ha cubierto ninguna cantidad por concepto de cuotas del 1º de noviembre de 1944 al 1º de julio de 1945, fecha a la cual ascenderá su adeudo a	\$6,500,000.00

VII. Proyecto de contrato de fideicomiso con acuerdo al Banco de México para que abra a la Secretaría de Hacienda una cuenta corriente a favor del Instituto con cargo a las partidas del presupuesto destinadas al pago de las cuotas del Estado.

Se evita cualquier suspicacia sobre las inversiones del Instituto y se facilita el pago de las aportaciones del Estado.



VIII. Egresos

Egresos por renglones hasta 1944		\$11,824,265.57
Egresos al 30 de junio de 1945 por:		
Prestaciones en especie	\$8,519,505.24	
Prestaciones en dinero	826,727.00	
Gastos	2,575,923.63	\$11,922,155.87
<hr/>		
Inversiones al 31 de mayo:		
Acciones, bonos y obligaciones	\$21,642,723.99	
Bienes raíces	2,372,784.51	
Muebles útiles	3,217,871.42	
Maquinaria y equipo de transporte	267,168.39	
Deudores diversos, gastos diferidos y otras inversiones y créditos a favor del Instituto	4,430,358.17	
En caja y bancos	887,860.28	\$32,818,766.76
<hr/>		
TOTAL		\$56,565,188.20

IX. Estado de sobregiros y remanentes presupuestales al 31 de mayo de 1945

	Asignación 6 meses	Ejercicio	Sobregiro	Economía
1. Prestaciones en especie	\$ 5,073,294.55	\$6,474,257.67	\$1,400,963.12	
Asistencia médica	1,835,591.90	2,675,736.09	840,144.19	
Servicios de farmacia	2,271,740.00	3,581,358.70	1,309,618.70	
Hospitalización y transporte	965,962.65	217,162.88		\$ 748,799.77
2. Prestaciones en dinero	2,127,221.70	620,985.49		1,506,236.21
3. Gastos de administración	1,708,333.50	1,680,486.66		27,846.84

RESUMEN

Asignación 6 meses	\$8,908,849.75
Ejercicio 5 meses	8,775,729.82
Remanente	\$ 133,119.93

Ajuste del presupuesto de junio a diciembre a las necesidades reales

	Presupuesto original	Ampliaciones	Reducciones	Nuevo margen presupuestal
Prestaciones en especie	\$ 7,002,612.45	\$2,110,000.00		\$ 9,112,612.45
Prestaciones en dinero	2,978,120.30		\$1,931,000.00	1,047,120.30
Gastos de administración	2,041,433.20	559,500.00		2,600,933.20
TOTAL	\$12,022,165.95	\$2,669,500.00		\$12,760,665.95

Aumento sueldo empleados 10%

9



INFORME PRESENTADO POR FRANCISCO J. MACÍN, REPRESENTANTE OBRERO Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (MÉXICO, D.F., OCTUBRE 15 DE 1946)

Asamblea General Extraordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

La estructura económica del Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene como base exclusiva para los seguros de enfermedades generales y maternidad y el de invalidez, vejez, cesantía y muerte, el informe financiero y actuarial

del actuario, matemático, profesor y doctor Emilio Schoenbaum, que fue solicitado a la Oficina Internacional del Trabajo, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por no haberse encontrado en México cuando se solicitaron sus servicios, persona que pudiera haber realizado los cálculos actuariales indispensables para poder fijar en la Ley del Seguro Social las primas y estar en condiciones de operar sobre bases económicas firmes.

El informe actuarial y financiero del profesor Emilio Schoenbaum fue publicado en el volumen número 2 de la Memoria de Labores, que por mandato de la Ley presentó ante el Congreso de la Unión el señor licenciado Ienacio García Téllez, con su carácter de secretario de Trabajo, el día 1º de septiembre de 1942.

Los cálculos actuariales del doctor Schoenbaum son los que en la actualidad sirven de base para el funcionamiento económico del seguro y no ha habido ninguna modificación a los mismos, pues no se ha presentado el balance actuarial ni ante esta Asamblea ni ante el Consejo Técnico o la Comisión de Vigilancia y ni siquiera se han presentado estudios que puedan tener por fin modificar los cálculos citados.

Los cálculos actuariales para operar el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no fueron terminados por el tantas veces citado profesor Schoenbaum y ello originó que, aunque en la exposición de motivos de la Ley se hable de este seguro y la propia Ley del 25 de abril de 1943 lo trate en su Capítulo III, hasta el 7 de mayo de 1944 se expidiera el Decreto que fija la clasificación y las primas. Los cálculos realizados, para este seguro, por el actuario responsable, han permanecido sin publicarse con todo y que se ha solicitado esta publicación. La demostración plena de que los cálculos actuariales originales no han sido revisados, se encuentra en la memoria y plan de labores del presente año de 1946, que al referirse al Departamento Actuarial, en su Fracción I, manifiesta: "I. Revisar las bases actuariales adoptadas por la Ley".

Reservas

Los cálculos actuariales referidos, expresan clara y categóricamente que las reservas que deben constituirse para el seguro de invalidez, vejez, muerte, etc., son iguales al 88.3% de las primas (6% sobre salarios) que corresponde a este seguro, (pág. 134 de la Memoria citada) y que las reservas que se deben constituir para el seguro de enfermedades no profesionales y maternidad sólo son del 3.3% de las primas que corresponden a este seguro (pág. 141 de la misma Memoria).

Las reservas que según los cálculos secretos del Departamento

Actuarial deben constituirse para el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con el balance general presentado por los auditores Chavero, Prieto y Compañía, al 31 de diciembre de 1944, son: de 23.27% tomando en consideración ingresos de este seguro por \$4,515,136.82 y reservas por \$1,051,000.00. Según el balance presentado por el contador general de este Instituto al 31 de diciembre de 1945, los ingresos del seguro de riesgos fueron de \$6,011,386.45 y la reserva que se fijó de \$1,806,845.47, lo que implica que para reservas se calculó un 30.05%. Del primero de enero al 31 de agosto, en el estado financiero que se nos ha presentado, figuran como ingresos por concepto de primas del seguro referido de riesgos, \$4,727,648.12 y como reservas actuariales \$1,816,292.16, lo que significa que para reservas se tomó el 38.41% del ingreso. El secreto guardado en los cálculos y el aumento progresivo del tanto por ciento no es explicable en ninguna forma y puede llegarse a la conclusión de que no se han hecho los cálculos o que se están rectificando cada año sin la autorización de esta Asamblea y sin conocimiento del Consejo.

Situación económica

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en números redondos, tiene afiliados 238,000 trabajadores y en los últimos semestres sólo ha realizado cobros por 150,000, o lo que es lo mismo, sólo está recibiendo por concepto de ingresos el 63% de la cantidad total que debía recibir. Tomando los tantos por ciento explicados con toda claridad para los seguros de enfermedades no profesionales e invalidez, vejez, cesantía, etc., y sin discutir los arbitrarios del seguro de accidentes, en el cuadro que sigue se pueden apreciar las diferencias entre lo presentado a las Asambleas Generales que han conocido los balances de 1944, 1945 y el estado financiero al 31 de agosto de 1946 y sacar en consecuencia la situación económica real del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Ingresos y reservas tomados de los balances de los años de 1944, 1945 y estado financiero al 31 de agosto de 1946
Reservas calculadas de conformidad con las bases actuariales

Año	Seguro de	Ingresos	%	Reservas	%	Reservas
1944	Riesgos	\$ 4,515,136.82	23.277	1,051,000.00	(?)	1,051,000.00
1944	Enfermedades y maternidad	18,135,905.18	6.71	1,217,000.00	3.3	598,484.87
1944	Invalidez, vejez y muerte	17,814,109.11	92.905	16,550,000.00	88.3	15,729,858.33
1945	Riesgos	6,011,386.45	30.05	1,806,845.47	(?)	1,806,845.47
1945	Enfermedades y maternidad	23,168,115.16	5.774	1,337,700.59	3.3	764,547.80
1945	Invalidez, vejez y muerte	22,706,959.97	91.45	20,765,953.84	88.3	20,050,245.65
1946	Riesgos	4,727,648.12	38.41	1,816,292.16	(?)	1,816,292.16
(Agosto)	Enfermedades y maternidad	18,699,362.28	4.30	804,261.16	3.3	617,078.96
	Invalidez, vejez y muerte	18,341,027.46	104.64	19,192,120.30	88.3	16,195,127.25
				\$64,541,173.58		\$58,629,480.49



Reservas según balances	\$64,541,173.58	
Reservas actuariales	58,629,480.49	
Diferencia de más abonada a reservas	<u>\$ 6,911,693.09</u>	
Hasta agosto del año de 1946, ingresos egresos		\$44,230,569.31
		<u>24,801,892.19</u>
		\$19,428,677.12
Reservas actuariales		<u>\$18,628,498.37</u>
Superávit		\$ 800,178.75
Ingresos hasta el 31 de diciembre de 1945, según memoria y plan de valores de 1946		\$ 99,538,941.96
Ingresos del 1º de enero al 31 de agosto de 1946, según estado financiero		<u>44,230,569.31</u>
	Total de los ingresos	\$143,769,511.27
Egresos hasta el 31 de diciembre, según memoria	\$36,816,923.71	
Egresos hasta el 31 de agosto de 1946	24,801,892.19	
Total de egresos	<u>\$61,618,815.90</u>	\$61,618,815.90
Acervo del Instituto en su poder		\$82,150,695.37
Reservas actuariales		<u>58,529,480.49</u>
Superávit o sobrante		\$23,621,214.88
Tomando los mismos ingresos y egresos y las cantidades que en mi concepto erróneamente se han calculado para reservas, también existe un sobrante.		
Acervo del Instituto	\$82,150,695.37	
Reservas según balances	<u>64,541,173.58</u>	
Sobrante o superávit	\$17,609,521.79	

Intereses en reservas

El capítulo relativo del informe financiero y actuarial del profesor Schoombaum, clara y expresamente manifiesta que los intereses que produzcan las reservas no son reservas actuariales, sino ingresos para cubrir los gastos del departamento financiero y reservas aleatorias que en ningún caso pueden calcularse como reservas técnicas.

Considero haber demostrado que la situación económica del Instituto, con todo y la enorme cantidad de patronos que no han pagado por 88,000 trabajadores, es inmejorable; pero como esta Asamblea no está en condiciones de entrar al fondo del problema que he planteado haciendo un estudio del informe financiero y actuarial, por lo que me permito hacer las siguientes proposiciones:

PRIMERA. Se nombra por esta Asamblea una comisión compuesta por tres miembros (uno por cada sector), que valiéndose de los técnicos necesarios, pagados por el Instituto, haga una revisión actuarial de los balances presentados, rindiendo su informe a una Asamblea extraordinaria o a la ordinaria del año de 1947.

SEGUNDA. Que a la mayor brevedad posible se dé a conocer a los miembros de la Asamblea General, al Consejo Técnico y a la Comisión de Vigilancia, en forma oficial, clara y precisa, los porcentajes de los ingresos que corresponda aplicar a cada uno de los renglones de los tres seguros, con el objeto de que al reunirse la próxima Asamblea General Ordinaria, ésta pueda tener responsabilidad plena al aprobar el balance general y el actuarial que será presentado en la misma.

TERCERA. Que a los componentes de los mismos cuerpos se dé a conocer el cálculo actuarial que ha servido para fijar los grados de riesgo, primas y reservas del seguro de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

CUARTA. Que la Comisión de Vigilancia, de acuerdo con el Consejo Técnico, tome las medidas inmediatas para realizar el cobro de las fuertes sumas que se adeudan al Instituto.

QUINTA. Que dado el estado económico del Instituto, se autorice la ampliación de las partidas solicitadas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda haber incurrido el Consejo Técnico y la Comisión de Vigilancia por haber erogado sumas mayores a las presupuestadas, pues de conformidad con el Artículo 112 de la Ley, el Consejo Técnico es el administrador genuino del Instituto y de acuerdo con la Fracción XIV del Reglamento expedido por el C. presidente de la República el 25 de abril de 1943, en la primera sesión de cada mes debe estar informado de los pagos y gastos generales que demande la administración de los servicios del Instituto, así como de la situación general de la caja.

SEXTA. La Ley del Seguro Social y sus Reglamentos no fijan obligación a los miembros de la Comisión de Vigilancia de asistir a la Asamblea de Consejo citado en el punto anterior, pero dada la importante función de esta Comisión, pido a esta Asamblea acuerde fije a los miembros de la Comisión de Vigilancia la obligación de concurrir como observadores a la primera asamblea mensual del Consejo Técnico.

SEPTIMA. Que se faculte el Consejo Técnico para tratar y resolver las peticiones hechas por el sindicato.

POR LA SEGURIDAD SOCIAL

México, D.F., a 15 de octubre de 1946

FRANCISCO J. MACÍN [Rúbrica]

Representante obrero en el Consejo Técnico
y miembro de la Asamblea General del
Instituto Mexicano del Seguro Social.